



## Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales.

“Visto que la Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para proceder a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, iniciando expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias Municipales Sometida a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Informe Jurídico	06/03/2024
Borrador de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias y documento ambiental estratégico	13/03/2024
Memoria, cartografía y resumen ejecutivo	13/03/2024
Informe de la Consejería de salud y Consumo	22/03/2024
Informe de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	22/03/2024
Informe-propuesta de Resolución	17/04/2024
Acuerdo del Pleno	23/04/2024
Anuncio en el <i>[Boletín Oficial de la Provincia/Diario]</i>	09/05/2024
Informe de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo	07/07/2025
Certificado de secretaría de las alegaciones presentadas	16/09/2025
Informe-propuesta de Resolución	16/09/2025

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 75.1 y 79 de la Ley 7/2021, de 1 de

Código Seguro de Verificación	IVVH2PIYF5X5IXG6U7UR44YSL4	Fecha	09/04/2026 12:23:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PIYF5X5IXG6U7UR44YSL4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PIYF5X5IXG6U7UR44YSL4</a>	Página	1/2





## Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa General adopta por mayoría absoluta el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, con las modificaciones resultantes de las alegaciones presentadas y los informes emitidos.

**SEGUNDO.** Remitir la documentación completa de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales al Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

**TERCERO.** Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado de las Normas Subsidiarias Municipales, estando también a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la pagina web de este Ayuntamiento

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PIYF5X5IXG6U7UR44YSL4	Fecha	09/04/2026 12:23:32
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PIYF5X5IXG6U7UR44YSL4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2PIYF5X5IXG6U7UR44YSL4</a>	Página	2/2

